

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0102 -2017-DFIPA.

Bellavista, 05 de julio del 2017.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° O21-2017-DDAIA-FIPA recibido el 26 de junio del 2017, a través del cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos, solicita la designación del Lic. HUGO PAREJA VARGAS en el cargo de Secretario Docente de la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos - FIPA.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 71º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, en el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, aprobado por Resolución Rectoral N° 626-2010-R establece dentro del Capítulo VIII, Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos, en el punto 3, inciso 3.1 Denominación del Cargo, Secretario Docente del Departamento Académico;

Que, mediante documento del visto el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos Mg. Germán Saúl Martínez Torres, solicita la designación del profesor Lic. HUGO PAREJA VARGAS en el cargo de SECRETARIO DOCENTE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO;

Estando al documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 14º, 17º y 177º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al profesor nombrado Asociado Lic. HUGO PAREJA VARGAS como Secretario Docente de la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos por el período comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre del 2017.
2. **EL MENCIONADO** docente deberá considerar dentro de su Plan de Trabajo individual correspondiente a las actividades administrativas cinco (05) horas semanales dedicadas a la secretaría docente.
3. **TRANSCRIBIR** la presente resolución al Señor Rector, VRA, VRI, OCI, OPLA, ORH, DAIA, DAIP, EPIA, EPIP, Unidad de Investigación, Laboratorio de Chucuito, CEXPES, Biblioteca Especializada e interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Montes Ruesta
Decano